

Ayuntamiento de 25 de octubre

En la villa de Calaspaz a vintey cinco de octubre de mil ochocientos ochocientos y cinco: Enando juntos en virtud de citacion que ha precedido en la mañana de este dia. Los S. Sr. D. Pedro Alonso y Hernandez Regidor de los R. con. en quien reside la R. Jurisdiccion ordinaria, a consecuencia de haberse a la suplica junta gubernativa

de esta Provincia; D. Fran. Salinas Fuente, Alcaide mayor de Recalde, perpetuo Secano; D. Juan Aparicio q. lo es anual; D. Juan Oliva; D. Pedro Hernandez Almodovar Regidor de los R. con. D. Aparicio Mat. Corralan, Regente de la Real Audiencia de

esta Real Audiencia de Valencia; D. Juan Concha Regidor de los R. con. D. Juan y Manuel Secano Regidores perpetuos, por estar notorio en forma; ni D. Antonio Melero Regidor anual por haver este pasado pasado por medio de

de Gerardo Garcia, Alcaide ordinario, manifestando su firme imposibilidad de presentarse, y que todo lo que se hizo al arbitrio del S. R. con. y de los demas Señores Capitulares; en cuya inteligencia hizo en virtud de lo que la Comision q. S. M. suplica junta le havia conferido a

fin de que pasando a esta Real Audiencia la R. Jurisdiccion, q. ejercia D. Antonio Alonso, a cuyo efecto en la mañana de este dia habia pasado en virtud de un cargo y obtenido el debido cumplimiento de todo lo que hacia presente a este Ayuntamiento a fin de que se reconociera

por su J. con. y un Mand. en virtud de todo lo que se hizo que en obsequio y cumplimiento de los preceptos de la Real Junta se obedecian, y reconocian a un Mand. a

por el Regente de esta Jurisdiccion, estando presente a cumplir sus preceptos, y auxiliado en quanto se le ordenare: Y en virtud de este Mand. se le dio para el S. R. con. de Ayuntamiento. Reconociente

Jurisdiccion para unirlo al expediente de esta Comision y que en el debe los correspondientes efectos: con lo que